REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

AZUD DE ROVELLA

2 0 FEB. 2015

MBLE, SRA, CONSELLERA D'ENFRACSTRUCTURES, TERRITORI I MEDIAMBIENT

LOCALIZACIÓN: ANTIGUO CAUCE DEL TURIA

DISTRITO / SUELO: 07 / SU

CÓDIGO FICHA: EPH SU 07.01

NIVEL DE PROTECCIÓN: BRL

VALORES SINGULARES: ETN/HDR CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

1. SITUACIÓN:

El Azud de la Acequia de Rovella se encuentra en el viejo cauce del Turia, entre los puentes de Campanar y el del 9 de octubre, en un espacio actualmente ajardinado y que es conocido como el tramo de «Vetges Tú» por el nombre del estudio de arquitectos que lo diseñó.



ACEQUIAS

VINCULADAS: ORIGINALMENTE ROVELLA EN LA ACTUALIDAD NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO

3. CONFIGURACIÓN:

CASETA:

MATERIAL: PIEDRA, SILLARES

REVESTIMIENTO: NATURAL

CONSERVACIÓN: MUY ALTERADO Y FRAGMENTADO - SIN USO

4. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

RURAL INDUSTRIAL X VIVIENDA SERVICIOS

2ª VIVIENDA ALMACÉN

ACCESIBILIDAD:

REGULAR

X BUENA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

MALA

HUMOS **ELEMENTOS PERTURBADORES:**

X RUIDOS

X TRAFICO

CABLES

ESCOMBROS

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO

X MEDIO

BAJO

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES :

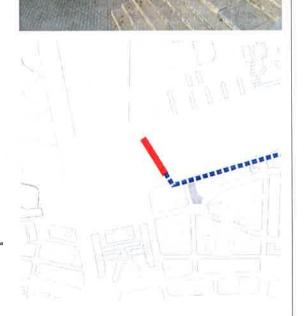
VALUNES SINGULARES : GRP: Grupo CMN: Carrino VLL: Villa GPR: Grupo ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés

BIC: Bién de Interés Cultural BRIL: Bien de Reterancia Local BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Ba 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS: CPF: Crujías Paralelas a Fachada CPP: Crujía Perpendicular a Fachada PB: Planta Basilical PX: Porxada PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterio





REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

2 0 FEB. 2015

AZUD DE ROVELLA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Descripción:

Es un Azud de grandes dimensiones y compacto, construido con losas grandes de piedra y argamasa, que si bien ha recibido repetidas reparaciones a lo largo del tiempo por las roturas periódicas, cabe remontar sus orígenes a los siglos XVII-XVIII. Le afectó gravemente la riada del 1957, después de la cual quedó abandonado. Las obras de ajardinamiento mencionadas lo han fragmentado en dos porciones y hoy día solo se ven dos segmentos aislados, separados por un edificio prismático de la policía local. Al extremo sur del Azud, y borde las altas paredes de piedra del cajero del río, se encuentran los restos de la gran almenara hoy desmantelada, así como la probable garganta de la Acequia, taponada con piedras.

Partes integrantes:

La presa con los escalones o «Escala». Las bocas de la Acequia o «Golas». La caseta de compuertas con las mismas. La almenara con sus compuertas.

s. XVII-XVIII









REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

AZUD DE ROVELLA

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS

DE LA 2 n FEB. 2015 FECHA HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES , TERRITORI I MEDI AMBIENT

6. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN:



A- AZUD DE ROVELLA

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

El "Azud de Rovella" se encuentra dentro del Plan Especial de Protección del entorno del BIC de la "Alquería Julià", actualmente en redacción, por lo que será de aplicación el art. 11.2 del Decreto 62/2011 de 20 de Mayo, cuando se apruebe el Plan.

Transitoriamente no se delimita ningún Área de Protección, y a tales efectos, se considerará equivalente al del Plan Especial en redacción en el entorno del BRL de esta ficha.

3 1 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

AZUD DE ROVELLA

İ	FECHA	20	FEB.	2015	DELA
	Adrios	ACIO!! L		POR RESOL	ución be
	& G	NER.	d. Baf	VALUE TO A	CLUST

HBLE, SRA, CONSELLERA

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA (AVA-30) -Condiciones del Subsuelo: Cautelas Árqueológicas.

A- AZUD DE ROVELLA

B.- ENTORNO DE PROTECCIÓN

Todas las intervenciones requerirán, para su trámite autorizativo, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

A fin de preservar el paisaje histórico de los Azudes, no se autorizará edificación alguna para cualquier uso, quedando expresamente prohibidos los vertidos de residuos y movimientos de tierras, salvo los requeridos para su estudio y conservación. En las edificaciones existentes en los entornos de protección de los Azudes se podrán realizar únicamente obras de consolidación y mantenimiento sin aumentar su volumen edificado.

Quedan autorizadas las labores de limpieza, conservación y mantenimiento propias del uso cotidiano del propio Azud, de las aceguias que desde él nacen o la maquinaria e instalaciones. Siendo necesaria, en cambio, la pertinente autorización por el órgano competente para cualquier variación de los elementos de que comprende la instalación, de las arquitecturas vinculadas, de los trazados del azud o la acequias, indicando en cualquier caso el alcance la intervención con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia de la modificación.

Queda proscrita la introducción de anuncios o publicidad exterior que, en cualquiera de sus acepciones, irrumpa en dicha escena, salvo la de actividades culturales o eventos festivos que, de manera ocasional, reversible y por tiempo limitado solicite y obtenga autorización expresa.

Justificación de la delimitación:

- Paisajístico, estableciendo alrededor de los Azudes un ámbito de protección que garantice la conservación de su entorno y de sus vistas ligadas a la topografía del río Turia.
- Arqueológico, en previsión de posibles hallazgos arqueológicos ligados a los Azudes.

8. OBSERVACIONES

